



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N°.....2146.....- 2019-GR.CAJ/DRS-DSP-DSS.

Cajamarca, 31 DIC 2019

Pág. 01

VISTO:

El Oficio N° 037-2019-GR.CAJ/DRSC-DG-DESP/DSS.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 "Ley de Cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, y su Reglamento el D.S. N° 017-2008-SA, establece el marco general para contribuir a ampliar y mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud generando condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, mediante Oficio N° 037-2019-GR.CAJ/DRSC-DG-DESP/DSS., la Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita se conforme el Equipo Técnico de Gestión de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los procesos de planeación, programación, supervisión, ejecución de gastos y demás actividades de salud; todo ello a efecto de lograr la mejora de la calidad de los Servicios de Salud brindados a la comunidad;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca,

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Dirección de Servicios de Salud y la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité Técnico de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS de la Dirección Regional de Salud Cajamarca en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado por los siguientes miembros:

- 1.- MC. Aldo Omar Navarro Sarmiento - Director Ejecutivo de Salud de las Personas.
- 2.- Obsta. Mercedes Elizabeth Briones Tacilla – Directora de la Oficina de Servicios de Salud.
- 3.- Q.F. Rila Aurelia Saldaña Delgado – Coordinadora Regional CLAS.
- 4.- Abog. Jaime Luis Barrantes Barboza – Asesor Legal Regional CLAS.
- 5.- CPC. Sandra Bardales Peralta – Asesor Contable Regional CLAS.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2146 - 2019-GR.CAJ/DRS-DSP-DSS.

Cajamarca, 31 DIC 2019

Pág. 02

ARTICULO SEGUNDO. - Otorgar a la citada Comisión Técnica el respaldo y las garantías necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas. -----

ARTICULO TERCERO. - Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente. -----

ARTÍCULO CUARTO: La presente designación tiene vigencia de 02 (DOS) AÑOS a partir de la fecha. -----

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes

ARTICULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

